

Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **ROBERTO CARLOS MORALES CORONADO** identificado con Cédula de ciudadanía No. **72.005.142**, para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA, RECONOCIMIENTO Y CANCELACIÓN DE PERSONERÍAS JURÍDICAS DE ASOCIACIONES O CORPORACIONES Y FUNDACIONES O INSTITUCIONES DE UTILIDAD COMÚN, EN DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**. La referida propuesta ha sido revisada por la **secretaría del Interior** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **ROBERTO CARLOS MORALES CORONADO** por valor de **SEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/L (\$6.130.000.00)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **ROBERTO CARLOS MORALES CORONADO**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



MANUEL DIAZ JIMENO
ASESOR DE DESPACHO ENCARGADO DE LAS
FUNCIONES DEL SECRETARIO DEL INTERIOR

Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **INGRID PAOLA RINCON CAMPO** identificado con Cédula de ciudadanía No. **1.102.803.676**, para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA, RECONOCIMIENTO Y CANCELACIÓN DE PERSONERÍAS JURÍDICAS DE ASOCIACIONES O CORPORACIONES Y FUNDACIONES O INSTITUCIONES DE UTILIDAD COMÚN, EN DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**. La referida propuesta ha sido revisada por la **secretaría del Interior** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **INGRID PAOLA RINCON CAMPO** por valor de **SEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/L (\$6.130.000.00)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **INGRID PAOLA RINCON CAMPO**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



MANUEL DIAZ JIMENO
ASESOR DE DESPACHO ENCARGADO DE LAS
FUNCIONES DEL SECRETARIO DEL INTERIOR

Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **MARIA ALEJANDRA HERRERA CORONADO** identificado con Cédula de ciudadanía No. **1.140.887.379**, para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA, RECONOCIMIENTO Y CANCELACIÓN DE PERSONERÍAS JURÍDICAS DE ASOCIACIONES O CORPORACIONES Y FUNDACIONES O INSTITUCIONES DE UTILIDAD COMÚN, EN DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**. La referida propuesta ha sido revisada por la **secretaria del Interior** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **MARIA ALEJANDRA HERRERA CORONADO** por valor de **SEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/L (\$6.130.000.00)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **MARIA ALEJANDRA HERRERA CORONADO**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

MANUEL DIAZ JIMENO
ASESOR DE DESPACHO ENCARGADO DE LAS
FUNCIONES DEL SECRETARIO DEL INTERIOR

Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **RICHARD GREGORIO LOZANO MULFORD** identificado con Cédula de ciudadanía No. **73.376.364**, para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA, RECONOCIMIENTO Y CANCELACIÓN DE PERSONERÍAS JURÍDICAS DE ASOCIACIONES O CORPORACIONES Y FUNDACIONES O INSTITUCIONES DE UTILIDAD COMÚN, EN DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**. La referida propuesta ha sido revisada por la **secretaría del Interior** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **RICHARD GREGORIO LOZANO MULFORD** por valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$6.266.000.00)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **RICHARD GREGORIO LOZANO MULFORD**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

MANUEL DIAZ JIMENO
ASESOR DE DESPACHO ENCARGADO DE LAS
FUNCIONES DEL SECRETARIO DEL INTERIOR

Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **WILKIS HERNEY GOMEZ DE LA HOZ** identificado con Cédula de ciudadanía No. **8.647.317**, para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA, RECONOCIMIENTO Y CANCELACIÓN DE PERSONERÍAS JURÍDICAS DE ASOCIACIONES O CORPORACIONES Y FUNDACIONES O INSTITUCIONES DE UTILIDAD COMÚN, EN DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**. La referida propuesta ha sido revisada por la **secretaría del Interior** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **WILKIS HERNEY GOMEZ DE LA HOZ** por valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.800.000.00)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **WILKIS HERNEY GOMEZ DE LA HOZ**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



MANUEL DIAZ JIMENO
ASESOR DE DESPACHO ENCARGADO DE LAS
FUNCIONES DEL SECRETARIO DEL INTERIOR